

RESOLUCIÓN No. 2272 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1653 del 21 de julio de 2023, se nombró en período de prueba al señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.237.991** en el empleo **Secretario Código 440, Grado 11** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137613** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 29 de julio de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica jedowolf@gmail.com, perteneciente al señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, la Resolución No.1653 del 21 de julio de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, el señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, manifiesta la no aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el cargo **Secretario Código 440, Grado 11** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”* (Subrayado y negrita fuera de texto).



RESOLUCIÓN No. 2272 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba al señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Secretario Código 440, Grado 11**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1653 del 21 de julio de 2023, al señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.237.991**, en el empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



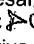
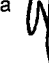

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Secretario Código 440, Grado 11** de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **Jaime Eduardo Barrera Villalobos** al correo electrónico jedowolf@gmail.com, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Katherine Cely Antolínez- Contratista OJ
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**